

Decreto Nº 5116, que nombra al Capitán Abogado Dr. Francisco G. Ortiz Lizardo, F. A. D., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

(G. O. Nº 9189, del 20 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5116

VISTA la Ley Nº 3463, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley Nº 345, de fecha 29 de julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Capitán Abogado Dr. Francisco Guarionex Ortiz Lizardo, F.A.D., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Primer Teniente Abogado Dr. José Dolores Alcántara Bautista, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5117, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a donar varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9189, del 20 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5117

VISTA el Acta Nº 5-70 de la Sesión ordinaria celebrada

por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago en fecha 10 de marzo de 1970;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a donar en favor del Estado Dominicano las siguientes parcelas: N° 345 de la manzana 5, con área de 42,250.00 M2; N° 348-A de la manzana 5, con área de 30,476.00 M2; 354 de la manzana 5, con área de 44,500.00 M2; N° 359-A de la manzana 5, con área de 46,085.00 M2; N° 359-B-1 de la manzana 5, con área de 73,382.00 M2; y N° 360 de la manzana 5, con área de 87,000.00 M2. Las parcelas anteriormente indicadas serán utilizadas para el asentamiento de familias cuyas viviendas obstaculizan la construcción de la Avenida Central, así como la Avenida de circunvalación del Río Yaque del Norte.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5118, que nombra al 1er. Tte. Gabriel Pérez Guzmán, F.A.D., Encargado de la Guarda y Custodia de los vehículos propiedad del Estado.
(G. O. N° 9189, del 20 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5118

VISTO el Decreto N° 67, de fecha 16 de julio de 1956;